

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25634
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/09/2006
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	65
<b>Fecha de la Norma:</b>	12/09/2006
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	QUE REGLAMENTA ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16 DE 23 DE MAYO DE 2005 SOBRE LAS CASAS DE EMPEÑO.
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente Decreto Ejecutivo, se reglamentó la Ley número 16 de 23 de mayo de 2004, sobre las casas de empeño, en los aspectos que guardan relación con la liquidación de las prendas; el monto máximo a prestar por el bien dado en prenda, tratándose de una o varias joyas; y el requisito de presentación de la cédula de identidad para transacciones superiores a B/.300.00. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PRENDA, PRENDA MERCANTIL, DECRETO EJECUTIVO, GARANTIA PRENDARIA, CLIENTES, CASAS DE EMPEÑO.

## Temas Relacionados

CASAS DE EMPEÑO
CLIENTES
DECRETO EJECUTIVO
GARANTIA PRENDARIA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PRENDA
PRENDA MERCANTIL

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 65</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 65</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	16	23/05/2005	25309	30/05/2005	REGLAMENT A	El presente Decreto Ejecutivo reglamentó la Ley número 16 de 23 de mayo de 2005.

## Jurisprudencia Constitucional

---